

DAP - PEL 11



CHILE

**DIRECCIÓN GENERAL
DE AERONÁUTICA CIVIL**

**CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA
LINGÜÍSTICA EN IDIOMA INGLÉS**

PRESENTACIÓN DE LA EDICIÓN

En el marco de actualización y mejora de las normas técnicas aeronáuticas, a continuación se presenta el proyecto de Primera Edición del procedimiento aeronáutico “Certificación de competencia lingüística en idioma inglés”, DAP PEL11

ÍNDICE

CAPÍTULO 1 DEFINICIONES

1.1 Definiciones

CAPÍTULO 2 GENERALIDADES

CAPITULO 3 CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

APÉNDICES

APÉNDICE 1 ESCALA DE CALIFICACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA OACI

PROPÓSITO

Establecer los procedimientos para llevar a cabo el proceso de certificación de competencia lingüística en idioma inglés, definiendo las etapas y acciones requeridas para que quienes deban acreditar su nivel de competencia lingüística cumplan con los requisitos establecidos en la normativa aeronáutica vigente y en los estándares y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), mediante el sistema administrado por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), a través de la Oficina de Certificación de Competencia Lingüística en Idioma Inglés.

CAPÍTULO 1

DEFINICIONES

1.1 CERTIFICADO DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Documento emitido y registrado por la Oficina de Certificación de Competencia Lingüística en Idioma Inglés de la DGAC, que acredita el nivel de competencia lingüística en idioma inglés obtenido por la persona evaluada, conforme a la escala de calificación establecida por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

COMPETENCIA

Capacidad demostrada para aplicar conocimientos, habilidades y actitudes en el desempeño de una tarea conforme a una norma prescrita.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN IDIOMA INGLÉS

Capacidad de utilizar el idioma inglés de manera efectiva para comunicarse en el contexto de las comunicaciones aeronáuticas, conforme a los descriptores y niveles establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

DESCRIPTORES INTEGRALES

Para los efectos de este Procedimiento, se adoptan completamente los descriptores integrales definidos por OACI y que se detallan a continuación:

- a) Comunicarse eficazmente en situaciones de trato oral únicamente (teléfono/radioteléfono) y en situaciones de contacto directo;
- b) Comunicarse con precisión y claridad sobre temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo;
- c) Utilizar estrategias de comunicación apropiadas para intercambiar mensajes y para reconocer y solucionar malentendidos (p. ej., para verificar, confirmar o aclarar información) en un contexto general o relacionado con el trabajo;
- d) Resolver satisfactoriamente y con relativa facilidad las dificultades lingüísticas que surjan por complicaciones o cambios inesperados que ocurran dentro del contexto de una situación de trabajo ordinaria o de una función comunicativa que por lo demás les sea familiar; y
- e) Utilizar un dialecto o acento que sea inteligible para la comunidad aeronáutica.

ESCALA DE CALIFICACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Niveles establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), utilizados para evaluar y clasificar el desempeño lingüístico de un postulante en idioma inglés, en función de criterios definidos para pronunciación, estructura, vocabulario, fluidez, comprensión e interacción. (Apéndice A)

EVALUADOR

Persona calificada y autorizada por la DGAC para evaluar y calificar el desempeño lingüístico de los postulantes en los exámenes de competencia lingüística, conforme a la escala de competencia lingüística establecida por la OACI.

INTERLOCUTOR

Persona responsable de conducir la interacción oral durante el desarrollo del examen de competencia lingüística en idioma inglés, conforme a los procedimientos establecidos por la DGAC.

EXAMEN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Instrumento de evaluación diseñado para determinar el nivel de competencia lingüística en idioma inglés de una persona evaluada, conforme a los descriptores y a la escala de calificación establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y a los estándares y recomendaciones establecidos por la OACI.

RESULTADO DE UNA EVALUACIÓN

Nivel de competencia lingüística alcanzado por el evaluado, determinado por la calificación más baja obtenida en cualquiera de los seis descriptores de la escala de competencia lingüística establecidos por la OACI: pronunciación, estructura, vocabulario, fluidez, comprensión e interacción.

FRASEOLOGÍA AERONÁUTICA

Conjunto estandarizado de expresiones utilizadas en las comunicaciones radiotelefónicas aeronáuticas, establecidas por la OACI para asegurar claridad y precisión en las comunicaciones entre aeronaves y dependencias de tránsito aéreo.

LENGUAJE CLARO (PLAIN LANGUAGE)

Uso del idioma inglés fuera de la fraseología aeronáutica estandarizada, necesario para resolver situaciones no previstas o no cubiertas por la fraseología (situaciones no rutinarias y de emergencia)

OFICINA DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DE IDIOMA INGLÉS

Oficina dependiente de la Sección Credenciales del Subdepartamento de Licencias de la DGAC, responsable de administrar el sistema de evaluación y certificación de competencia lingüística en idioma inglés, incluyendo el diseño, administración y evaluación de los exámenes correspondientes, conforme a los estándares y recomendaciones de la OACI.

VALIDEZ DE LA EVALUACIÓN

Período durante el cual el nivel de competencia lingüística obtenido por el postulante se considera vigente para efectos de acreditar el cumplimiento de acuerdo a las recomendaciones de la OACI y a lo establecido en el presente procedimiento. Considerando solo los niveles de aprobación, estos son:

- Nivel Idiomático 1 Pre-Elemental. No tiene nivel Operacional.
- Nivel Idiomático Elemental. No tiene nivel Operacional.
- Nivel Idiomático Pre-Operacional. No tiene nivel Operacional.
- Nivel Idiomático 4 Operacional: Nivel mínimo de operar. Reevaluación cada 3 años.
- Nivel Idiomático 5 Avanzado: Reevaluación cada 6 años.
- Nivel Idiomático 6 Experto: Dominio excepcional. No requiere reevaluación.

CAPITULO 2

GENERALIDADES

2.1 El presente procedimiento establece el proceso mediante el cual la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), a través de la Oficina de Certificación de Competencia Lingüística en Idioma Inglés, administra la certificación de competencia lingüística en idioma inglés, conforme a la normativa aeronáutica vigente y a los estándares y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

2.2 El proceso considera la solicitud de evaluación por parte del interesado, la programación y administración del examen, la evaluación del desempeño lingüístico conforme a la escala de calificación de la OACI, y el registro del nivel de competencia lingüística obtenido en los sistemas institucionales correspondientes.

2.3 Aplicación

El presente procedimiento será aplicable a todo el personal aeronáutico titular de licencia, así como a quienes, conforme a la normativa aeronáutica vigente, deban acreditar competencia lingüística en idioma inglés, de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos DAR/DAN aplicables.

2.4 Fases del proceso de certificación

2.4.1 El proceso de certificación de competencia lingüística en idioma inglés administrado por la Dirección General de Aeronáutica Civil se desarrollará a través de fases secuenciales que permiten asegurar la correcta administración del examen, la evaluación y calificación del desempeño lingüístico del postulante y el registro del resultado obtenido.

2.4.2 Estas fases comprenden, entre otras: la solicitud de evaluación por parte del interesado, la programación del examen, la administración de la prueba, la evaluación del desempeño lingüístico conforme a la escala de calificaciones de la OACI y el registro del resultado en el sistema institucional correspondiente.

2.5 Inicio del proceso de evaluación

2.5.1 El proceso de evaluación de competencia lingüística se iniciará mediante la solicitud del interesado ante la Dirección General de Aeronáutica Civil, conforme a los procedimientos administrativos establecidos por el Subdepartamento de Licencias. Dicha solicitud deberá efectuarse a través de los medios institucionales definidos por la DGAC, los cuales podrán incluir plataformas digitales como el Sistema Integrado de Personal Aeronáutico (SIPA), sistemas en línea u otros mecanismos administrativos habilitados para tal efecto.

2.5.2 Una vez recepcionada la solicitud, la Oficina de Certificación de Competencia Lingüística en Idioma Inglés coordinará la administración del examen correspondiente.

2.6 Programación de evaluación

2.6.1 La programación de los exámenes de competencia lingüística será administrada por la Oficina de Certificación de Competencia Lingüística en Idioma Inglés de la DGAC.

2.6.2 La Oficina establecerá las sesiones de evaluación disponibles, indicando fechas, horarios, modalidad de administración y demás condiciones operativas necesarias para la realización del examen.

2.6.3 Las evaluaciones podrán realizarse en modalidad presencial o excepcionalmente mediante sistemas remotos supervisados, siempre que se garantice el cumplimiento de los estándares de seguridad, control e integridad del proceso establecido por la DGAC.

2.6.4 Los procedimientos específicos de programación, asignación de sesiones y confirmación de evaluaciones serán establecidos mediante disposiciones internas del Subdepartamento de Licencias.

2.7 Administración del Examen

2.7.1 La administración del examen de competencia lingüística en idioma inglés será responsabilidad de la Oficina de Certificación de Competencia Lingüística en Idioma Inglés de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.7.2 El examen será administrado en condiciones de seguridad que garanticen la integridad, validez y confiabilidad del proceso de evaluación, conforme a los estándares y recomendaciones establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

2.7.3 La evaluación será conducida por personal idóneo, capacitado y facultado por la DGAC, incluyendo interlocutores responsables de conducir la interacción oral con el postulante y evaluadores encargados de calificar el desempeño lingüístico conforme a la escala de competencia lingüística dispuesta por la OACI.

2.7.4 Durante la administración del examen se deberán registrar los antecedentes del postulante y asegurar las siguientes condiciones:

- a) Identificación previa del postulante antes del inicio del examen.
- b) Condiciones adecuadas del entorno de evaluación, que permitan una comunicación clara y sin interferencias externas.

- c) Uso de los medios técnicos y audiovisuales necesarios para el desarrollo del examen.
- d) Registro de la evaluación mediante sistemas de grabación de audio o video para fines de control de calidad y trazabilidad del proceso.
- e) Aplicación uniforme de los procedimientos de evaluación definidos por la DGAC.

2.8 Evaluación y Calificación

2.8.1 El desempeño lingüístico del postulante será evaluado conforme a la Escala de Calificación de Competencia Lingüística establecida por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), considerando los seis descriptores lingüísticos definidos para este propósito, los cuales serán evaluados por separado:

- a) Pronunciación;
- b) Estructura;
- c) Vocabulario;
- d) Fluidez;
- e) Comprensión; e
- f) Interacción.

2.8.2 La escala de niveles de competencia lingüística aplicable, así como los descriptores holísticos correspondientes y el respectivo tiempo de validez, se encuentran establecidos en el Capítulo 1 Definiciones de esta DAP PEL, y su especificación del Apéndice 1 del presente procedimiento, conforme a lo dispuesto en el Anexo 1 "Licencias al Personal" de la OACI. Sin más, es a contar del Nivel idiomático 4, que equivale al Nivel Operativo, donde el postulante será calificado como aprobado y podrá ejercer las atribuciones que esta certificación implica.

2.8.3 El nivel final de competencia lingüística asignado al postulante corresponderá al nivel más bajo obtenido en cualquiera de los seis descriptores evaluados, de acuerdo con los criterios establecidos por la OACI.

2.8.4 La Dirección General de Aeronáutica Civil establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la consistencia y confiabilidad del proceso de evaluación, incluyendo procedimientos de revisión y control de calidad del proceso de calificación.

2.9 Del Examen:

2.9.1 Se cumplirá a cabalidad con la inclusión de los descriptores integrales definidos en el Capítulo 1 "Definiciones" y su especificación del Apéndice 1 del presente procedimiento, en cada uno de los exámenes a desarrollar.

- 2.9.2 El examen medirá adecuada y convenientemente los niveles de la escala de Calificación de la Competencia Lingüística de OACI.
- 2.9.3 El desarrollo del examen se orientará al uso de fraseología OACI y lenguaje corriente en el contexto del ambiente aeronáutico, de acuerdo con los lineamientos provistos en el Doc. 9835.
- 2.9.4 Se evaluarán todas las habilidades lingüísticas OACI, (pronunciación, estructura, vocabulario, fluidez, comprensión e interacción).
- 2.9.5 Se entregará a los postulantes, antes de iniciar el examen, la orientación con respecto a la medición de los descriptores integrales y la forma que se va a evaluar cada uno de ellos, siendo la nota del examen la que corresponda al descriptor integral más bajo que obtenga el postulante.

2.10 Registro y certificación del resultado

- 2.10.1 Una vez finalizado el proceso de evaluación y determinada la calificación correspondiente, la Dirección General de Aeronáutica Civil registrará el resultado obtenido por el postulante en el Sistema Integrado de Personal Aeronáutico (SIPA).
- 2.10.2 El registro del resultado incluirá el nivel de competencia lingüística alcanzado conforme a la escala de calificación establecida por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), así como la información necesaria para asegurar la trazabilidad del proceso de evaluación.
- 2.10.3 Posteriormente, la DGAC emitirá el certificado de competencia lingüística correspondiente, en el cual se consignará el nivel de competencia lingüística obtenido por el postulante y la vigencia aplicable según el nivel alcanzado.
- 2.10.4 La información registrada en el sistema institucional permitirá acreditar el cumplimiento del requisito de competencia lingüística en idioma inglés para los efectos del otorgamiento, renovación o mantenimiento de las licencias y habilitaciones aeronáuticas correspondientes.

2.11 Solicitud de revisión o apelación del resultado

- 2.11.1 El postulante que no esté de acuerdo con el resultado obtenido en la evaluación de competencia lingüística podrá solicitar una segunda revisión del resultado ante la Dirección General de Aeronáutica Civil, en base a los siguientes factores:
- a) Problemas técnicos durante la aplicación del examen;
 - b) Problemas de salud del candidato durante el examen;
 - c) Situaciones anómalas (cortes de luz, temblores, incendios, etc.)

- 2.11.2 La solicitud deberá realizarse mediante los medios definidos por la DGAC, a través de la plataforma institucional o dirección electrónica habilitada para este propósito, dentro de los 3 días hábiles siguientes desde la notificación de su calificación inicial.
- 2.11.3 La solicitud deberá identificar al postulante, indicar la fecha del examen rendido y exponer las razones indicadas en 2.11.1, que fundamentan la solicitud de revisión.
- 2.11.4 La DGAC revisará los antecedentes del proceso de evaluación, incluyendo las grabaciones y registros disponibles del examen, con el objeto de verificar la correcta aplicación de los procedimientos de evaluación y calificación.
- 2.11.5 Una vez finalizado el proceso de revisión, la DGAC tendrá un plazo de 5 días hábiles para comunicar al solicitante la decisión adoptada, la cual podrá confirmar el resultado originalmente asignado o disponer la realización de una nueva evaluación cuando corresponda

2.12 Repetición de un examen

- 2.12.1 El postulante que no alcance el Nivel 4 Operacional de competencia lingüística podrá solicitar una nueva evaluación.
- 2.12.2 La nueva evaluación solo podrá realizarse una vez transcurrido un plazo no inferior a treinta (30) días desde la fecha del examen anterior, con el objeto de permitir al postulante realizar las mejoras necesarias en su competencia lingüística.
- 2.12.3 Para rendir nuevamente el examen, el interesado deberá realizar una nueva solicitud de evaluación y coordinar la programación de una nueva fecha conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 2.12.4 Toda nueva evaluación será considerada como un proceso independiente, aplicándose los mismos procedimientos administrativos y de evaluación establecidos en el presente procedimiento.
- 2.12.5 El postulante que nuevamente no alcance el Nivel Operacional 4, podrá solicitar retroalimentación general sobre su desempeño lingüístico una vez finalizado el proceso de evaluación.
- 2.12.6 La retroalimentación tendrá carácter orientativo y se basará en los descriptores de la Escala de Competencia Lingüística de la OACI, indicando las áreas del desempeño lingüístico que requieren mejora.
- 2.12.7 La información proporcionada no incluirá detalles específicos de las tareas o contenidos del examen, con el objeto de resguardar la seguridad e integridad del sistema de evaluación.

CAPÍTULO 3

CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

3.1 Diseño del examen

- 3.1.1 El examen de competencia lingüística en idioma inglés será diseñado conforme a los estándares y recomendaciones establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), particularmente lo dispuesto en el Anexo 1 “Licencias al Personal” y en el “Manual on the Implementation of ICAO Language Proficiency Requirements”, ambos de la OACI.
- 3.1.2 El diseño del examen deberá asegurar que la evaluación del desempeño lingüístico de los postulantes sea válida, confiable, equitativa y operacionalmente pertinente, de acuerdo con los principios establecidos.

3.2 Habilidades lingüísticas evaluadas

El examen evaluará el desempeño lingüístico del postulante en los conocimientos teóricos y de pericia establecidos en la normativa aeronáutica DAR/DAN 61 y 65, considerando los seis descriptores de la Escala de Competencia Lingüística:

- a) Pronunciación;
- b) Estructura;
- c) Vocabulario;
- d) Fluidez;
- e) Comprensión; e
- f) Interacción

3.3 Uso de fraseología aeronáutica y lenguaje claro

El examen deberá promover el uso equilibrado de fraseología aeronáutica estandarizada y lenguaje claro (plain language) en contextos operacionales aeronáuticos como situaciones no rutinarias y de emergencia.

3.4 Seguridad y confidencialidad del examen

La Dirección General de Aeronáutica Civil establecerá medidas de seguridad destinadas a proteger la integridad, confidencialidad y control del examen, incluyendo el control del acceso a los materiales de evaluación y la confidencialidad de los contenidos de la prueba.

3.5 Registro y conservación de evidencias

- 3.5.1 La Dirección General de Aeronáutica Civil conservará los registros de las evaluaciones de competencia lingüística realizadas, incluyendo grabaciones de audio o video del examen y la documentación asociada al proceso de calificación.
- 3.5.2 Dichos registros deberán mantenerse archivados por un período no inferior a cinco (5) años para quienes tengan los niveles iguales o inferiores a cuatro (4) (Operativo), no inferior a seis (6) años para los niveles idiomáticos cinco (5) (Avanzado) e indefinidamente para los que sean calificados con nivel idiomático seis (6) (Experto). Esto, con el objeto de asegurar la trazabilidad del proceso de evaluación y permitir eventuales revisiones, apelaciones, auditorías o procesos de control de calidad del sistema de certificación.

APÉNDICE 1

DESCRIPTORES HOLÍSTICOS Y ESCALA DE CALIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA OACI

NIVEL	PRONUNCIACIÓN	ESTRUCTURA	VOCABULARIO	FLUIDEZ	COMPRENSIÓN	INTERACCIONES
—	Se expresa en un dialecto o acento inteligible para la comunidad aeronáutica.	Las estructuras gramaticales pertinentes y las estructuras de las frases están determinadas por las funciones del lenguaje apropiadas a la tarea.				
Experto 6	La pronunciación, acentuación, ritmo y entonación, aunque posiblemente tengan la influencia de la lengua primaria o de la variante regional, casi nunca interfieren en la facilidad de comprensión.	Utiliza estructuras gramaticales básicas y complejas, y las estructuras de frases con buen dominio y coherencia.	La amplitud y precisión del vocabulario son generalmente adecuadas para comunicarse eficazmente sobre una amplia variedad de temas familiares y no familiares. Emplea una variedad de modismos, matices y tonos.	Capaz de expresarse con todo detalle y con fluidez natural y sin esfuerzo. Puede variar la fluidez del discurso para lograr efectos estilísticos, por ejemplo, para recalcar un punto. En su discurso emplea apropiada y espontáneamente acentuaciones y conjunciones.	Comprende con exactitud y de forma coherente y en casi todos los contextos puede comprender las sutilezas lingüísticas y culturales.	Interactúa con facilidad en casi todas las situaciones. Puede captar indicios verbales y no verbales y responde a ellos apropiadamente.

NIVEL	PRONUNCIACIÓN	ESTRUCTURA	VOCABULARIO	FLUIDEZ	COMPRENSIÓN	INTERACCIONES
Avanzado 5	La pronunciación, acentuación, ritmo y entonación, aunque tengan la influencia de la lengua primaria o de la variante regional, rara vez interfieren en la facilidad de comprensión.	Utiliza las estructuras gramaticales básicas y las estructuras de frases con buen dominio y coherencia. Intenta expresarse mediante estructuras complejas, aunque con errores que alguna vez interfieren con el significado.	La amplitud y la precisión del vocabulario son suficientes para comunicarse eficazmente sobre temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo. Puede parafrasear de forma coherente y satisfactoria. Algunas veces emplea modismos.	Capaz de expresarse con todo detalle y con relativa facilidad sobre temas familiares, pero no puede variar la fluidez del discurso como recurso estilístico. En su discurso emplea apropiadamente acentuaciones o conjunciones.	Comprende con exactitud temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo y con bastante exactitud cuándo enfrenta complicaciones de carácter lingüístico o circunstancial o cambios imprevistos. Es capaz de comprender una gran diversidad de variantes lingüísticas (dialectos y acentos) o tonos.	Las respuestas son inmediatas, apropiadas e informativas. Maneja la relación orador/receptor eficazmente.
Operacional 4	La pronunciación, acentuación, ritmo y entonación tienen la influencia de la lengua primaria o de la variante regional pero sólo en algunas ocasiones interfieren en la facilidad de comprensión.	Utiliza las estructuras gramaticales básicas y las estructuras de frases creativamente y, por lo general, con buen dominio. Puede cometer errores, especialmente en circunstancias no ordinarias o imprevistas, pero rara vez interfieren con el significado.	La amplitud y la precisión del vocabulario son por lo general suficientes para comunicarse eficazmente sobre temas comunes concretos y relacionados con el trabajo. Con frecuencia puede parafrasear satisfactoriamente, aunque carece del vocabulario necesario para desenvolverse en circunstancias extraordinarias o imprevistas.	Capaz de expresarse con frases largas a un ritmo apropiado. Ocasionalmente puede perder fluidez durante la transición entre un discurso practicado y otro formulado en una interacción espontánea, pero sin impedir una comunicación eficaz. En su discurso emplea limitadamente acentuaciones o conjunciones. Las palabras superfluas no lo confunden.	Comprende con bastante exactitud temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo, cuando el acento o las variantes utilizados son inteligibles para la comunidad internacional de usuarios. Cuando enfrenta complicaciones de carácter lingüístico o circunstancial o acontecimientos imprevistos, su comprensión es más lenta y requiere estrategias de aclaración.	Por lo general las respuestas son inmediatas, apropiadas e informativas. Inicia y sostiene intercambios verbales aun cuando trata sobre situaciones imprevistas. Ante posibles malentendidos, verifica, confirma o clarifica adecuadamente.

NIVEL	PRONUNCIACIÓN	ESTRUCTURA	VOCABULARIO	FLUIDEZ	COMPRENSIÓN	INTERACCIONES
Pre-Operacional 3	La pronunciación, acentuación, ritmo y entonación tienen la influencia de la lengua primaria o de la variante regional y con frecuencia interfieren en la facilidad de comprensión.	No siempre domina bien las estructuras gramaticales básicas y las estructuras de frases relacionadas con situaciones previsibles. Los errores interfieren frecuentemente con el significado.	La amplitud y la precisión del vocabulario son por lo general adecuadas para comunicarse sobre temas comunes, concretos o relacionados con el trabajo, pero la gama es limitada y la selección de términos por lo general es inapropiada. Con frecuencia no puede parafrasear satisfactoriamente por falta de vocabulario.	Capaz de expresarse con frases largas, pero con pausas y oraciones que, por lo general, son inapropiadas. Las dudas y la lentitud en el procesamiento de la lengua no le permiten comunicarse eficazmente. Los términos superfluos lo confunden algunas veces.	Comprende con relativa exactitud temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo cuando el acento o las variantes utilizadas son lo suficientemente inteligibles para una comunidad internacional de usuarios. Puede no comprender alguna complicación lingüística o circunstancial o una situación imprevista.	Algunas veces las respuestas son inmediatas, apropiadas e informativas. Puede iniciar y sostener intercambios verbales con cierta facilidad sobre temas familiares y situaciones previsibles. Generalmente, la respuesta es inadecuada cuando enfrenta situaciones imprevistas.
Elemental 2	La pronunciación, acentuación, ritmo y entonación tienen una fuerte influencia de la lengua primaria o de la variante regional y generalmente interfieren en la facilidad de comprensión.	Demuestra un dominio limitado de unas pocas estructuras gramaticales y estructuras de frases sencillas, aprendidas de memoria.	Vocabulario limitado únicamente a palabras aisladas o frases memorizadas.	Puede expresarse con frases cortas, aisladas y aprendidas de memoria, con pausas frecuentes y utilizando palabras superfluas que pueden prestarse a confusión mientras trata de hallar expresiones y articular términos menos familiares.	La comprensión se limita a frases aisladas aprendidas de memoria, cuando son articuladas cuidadosa y lentamente.	Responde lentamente y a menudo lo hace de forma inapropiada. Su interacción se limita a intercambios de rutinas sencillas.
Pre-elemental 1	Desempeño de nivel inferior al elemental.	Desempeño de nivel inferior al elemental.	Desempeño de nivel inferior al elemental.	Desempeño de nivel inferior al elemental.	Desempeño de nivel inferior al elemental.	Desempeño de nivel inferior al elemental.



DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS

Resolución N° _____ /

CERTIFICADO DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Se certifica que Don(ña): _____

Cédula de identidad / Pasaporte N° _____ País _____

Ha sido evaluado(a) en esta Entidad Certificadora demostrando el siguiente nivel de inglés:

Descriptorios lingüísticos de la OACI:

Pronunciación: _____

Estructura Gramatical: _____

Vocabulario: _____

Fluidez: _____

Comprensión: _____

Interacción: _____

Nivel OACI obtenido (5) - Avanzado. (ejemplo)

Validez del Certificado: _____ /

SANTIAGO,

EXAMINADORA	ENCARGADO DE SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS

Nivel OACI/Validez: 4 Operacional/3 años – 5 Avanzado/6 años – 6 Experto/permanente

DGAC - CLASIFICADOR 3, CORREO 9 – PROVIDENCIA - SANTIAGO, FONÓ 562-2439-2000

MIGUEL CLARO 1314 – PROVIDENCIA – SANTIAGO

web: www.dgac.gob.cl